



SALARIALES PARA 2010 Y 2011

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Asea Brown Boveri SA, por los que se aprueban los incrementos salariales para 2010 y 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Representación de los Trabajadores.

Domínguez Arias, Rafael

Domínguez Prat, J. Antonio

Dueñas Álvarez, Juan José

Dueñas Urbano, Juan José

Espejo Martínez, A. Jesús

Gallardo Leiva, Ángel

Muñoz Arévalo, Francisco

Muñoz Nieto, Francisco

Reyes Ligerero, Fco. José





Rodríguez Montoro, Carlos

Rueda Jiménez, Isabel

Ruiz Mahedero, Antonio

Representación de la Empresa.

García Criado, Ladislao

García López, José Javier

López Guerrero, Daniel

Pedraza Sanz, Juan Manuel

Zamora García, Amparo

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2011, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa Asea Brown Boveri, S. A., al margen relacionadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente Orden del Día.

1. Revisión del Art. 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2010, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguidos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2010.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido un 102,82 % del presupuesto de facturación y cumplido más del 110 % del presupuesto de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,26 % (0,06 por Facturación y 0,20 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2010.

2. Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2011.

Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 3 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del





año 2011, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 144.012 Miles € y Ebit 20.634 Miles €.

En cuanto al Objetivo de Productividad 2011, se adjunta Gráfico.

3. Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II - 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2010 e inicial 2011, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos).

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II - 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2010.	
Especialistas	1.451,10 euros
Oficial de 3ª	1.509,93 euros
Oficial de 2ª	1.567,72 euros
Oficial de 1ª	1.684,35 euros
Maestro de 2ª	1.916,57 euros
Maestro de Taller	1.977,46 euros
Ingenieros técnicos y asimilados 2.009,	45 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.)	1.995,00 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.)	1.846,38 euros
Para el año 2011	
Especialistas	1.494,63 euros
Oficial de 3ª	1.555,22 euros
Oficial de 2ª	1.614,76 euros
Oficial de 1ª	1.734,88 euros
Maestro de 2ª	1.974,06 euros
Maestro de Taller	2.036,78 euros
Ingenieros técnicos y asimilados	2.069,74 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.)	2.054,85 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.)	1.901,78 euros

.4. Aplicación del artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2010. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR,



PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,11 %, por lo que se liquidará en Nómina en marzo 2011 el tramo $\leq 5,5$ % de ambas escalas, las cuales se actualizan con el incremento del Art. 43, según se indica en el párrafo siguiente a la escala del apartado b, quedando en las siguientes cantidades:

a) El importe anual 2010 de este plus vendrá determinado por la aplicación del cuadro siguiente:

> 2,75 %	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	0	0
$\leq 2,75$ %	382,88	331,83	280,78	239,94	224,62	178,68	0
$\leq 2,25$ %	408,40	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	178,68
	$\leq 3,5\%$	$\leq 4,2\%$	≤ 5 %	$\leq 5,5\%$	≤ 6 %	$\leq 6,5\%$	$> 6,5$ %

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

b) El importe adicional de este apartado, para 2010, queda según cuadro siguiente:

Absentismo Individual $\leq 1,2$ %	255,25	204,20	153,15	127,63	102,10
Absentismo Individual $\leq 0,5$ %	306,30	255,25	204,20	153,15	102,10
Absentismo Individual = 0 %	357,35	306,30	255,25	204,20	102,10
	$\leq 3,5\%$	$\leq 4,2\%$	≤ 5 %	$\leq 5,5\%$	$> 5,5$ %

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

ANEXO I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACIÓN

EUROS

C A T E G O R I A S

EMPLEADOS	AÑO 2011	
	ANUAL	DIA (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	37.115,89225	88,37117
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	30.274,91191	72,08312
Jefes de Taller	30.045,34848	71,53654
Maestros de Taller	29.784,71991	70,91600
Maestros de 2ª	28.867,44762	68,73202
Delin. Projectistas	29.784,71991	70,91600
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	30.045,34848	71,53654
Jefes de 2ª " "	27.812,88426	66,22115
Encargado	25.375,21706	60,41718
Delineante Anal. Laborat. 1ª	} 24.637,66986	} 58,66112
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.		
Delineante Anal. Laborat. 2ª	} 23.912,33689	} 56,93414
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.		
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	22.643,77669	53,91375
Calgador	22.643,77669	53,91375
Cabo Guarda	24.637,66986	58,66112
Vigilante y Listero	23.912,33689	56,93414
Chofer T.	23.912,33689	56,93414
Telefonista	22.643,77669	53,91375
Ordenanza	22.643,77669	53,91375
Grab. Datos, Verif. Datos	23.912,33689	56,93414
Operador de Ordenador	24.637,66986	58,66112
Control E/S de Datos	24.637,66986	58,66112
Analista/Programador	26.931,60363	64,12287
OBREROS		
Oficial 1ª	24.637,67	58,66112
Oficial 2ª	23.912,34	56,93414
Oficial 3ª	23.522,98	56,00709
Especialista	22.917,17	54,56470
Peón	22.643,78	53,91375

ANEXO I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACIÓN

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

C A T E G O R I A S	AÑO 2010					
	ANUAL	DIA (420d.)				
EMPLEADOS						
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	36.034,84684	85,79725				
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados	29.393,11836	69,98362				
Jefes de Taller	29.170,24125	69,45296				
Maestros de Taller	28.917,20379	68,85049				
Maestros de 2ª	28.026,64817	66,73011				
Delin. Proyectistas	28.917,20379	68,85049				
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	29.170,24125	69,45296				
Jefes de 2ª " " "	27.002,80025	64,29238				
Encargado	24.636,13307	58,65746				
Delineante Anal. Laborat. 1ª Téc. Organ. Ofic. Admvo.	} 23.920,06782	56,95254				
Delineante Anal. Laborat. 2ª Téc. Organ. Ofic. Admvo.			} 23.215,86106	55,27586		
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.					21.984,24921	52,34345
Calcador					21.984,24921	52,34345
Cabo Guarda	23.920,06782	56,95254				
Vigilante y Listero	23.215,86106	55,27586				
Chofer T.	23.215,86106	55,27586				
Telefonista	21.984,24921	52,34345				
Ordenanza	21.984,24921	52,34345				
Grab. Datos, Verif. Datos	23.215,86106	55,27586				
Operador de Ordenador	23.920,06782	56,95254				
Control E/S de Datos	23.920,06782	56,95254				
Analista/Programador	26.147,18799	62,25521				
OBREROS						
Oficial 1ª	23.920,07	56,95254				
Oficial 2ª	23.215,86	55,27586				
Oficial 3ª	22.837,84	54,37582				
Especialista	22.249,68	52,97544				
Peón	21.984,25	52,34345				



REVISIÓN 31-12-2010

PPHV - Productos Alta Tensión - CÓRDOBA

EQUIPOS	INCENTIVO		CANTIDAD ENTREGADA EN PERIODO	TOTAL INCENTIVO
		Euros		
-	-	-	Mes:	
Interruptor EDF + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA 1 POLO OPERADO		100,422	1	100,422
Interruptor EDF + FSA UNIPOLAR		51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA TPO POLIMERICO		95,774	1	95,774
interruptor EDF + FSA HORIZONTAL		141,281	1	141,281
interruptor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS		132,037	1	132,037
interruptor EDT + FSA 1 POLO OPERADO		198,985	1	198,985
interruptor EDIfijo + FSA 3 POLOS OPERADOS		141,281	1	141,281
interruptor EDIextraible + FSA 3 POLOS OPERADOS		161,792	1	161,792
Bateria condensadores EMPAC		102,308	1	102,308
Cabina centralizada		102,539	1	102,539
1.171% de Repuestos y servicios		1,171%	1,00	0,012
TOTAL Cuadro en Euros.....				aaaaaa
CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA		OTD	COEFICIENTE	INCENTIVO
Líneas de pedido entregas en el mes	-	1		-
Líneas de pedido entregadas a tiempo	-	1 100,00%	15,00	bbbbbb
Notas:		-		
INCENTIVO				
Mes:	TOTAL en Euros.....			xxxxxx



ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

EMPLEADOS	H. EXTRA AÑO 2011	EUROS
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,83912	
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados.....	22,70856	
Jefes de Taller.....	22,53365	
Maestros de Taller.....	22,33931	
Maestros de 2ª.....	21,64941	
Delin. Proyectistas.....	22,33931	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	22,53365	
Jefes de 2ª " " ".....	20,85262	
Encargado	20,64856	
Delineante		
Téc. Organ. 1ª	20,45422	
Ofic. Admº		
Anal. Labor.		
Delineante		
Téc. Organ. 2ª	19,01611	
Ofic. Admº		
Anal. Labor		
Auxiliares)	17,95696	
Calcadores)		
Cabo Guarda	19,73517	
Listero)	18,08328	
Vigilante)		
Chofer T.	17,88894	
Telefonista	17,95696	
Ordenanza	17,95696	
Grabador/Verif. Datos	19,01611	
Operador de Ordenador	20,45422	
Control E/S de Datos	20,45422	
Analista/Programador	21,86318	
O B R E R O S		
Oficial 1ª	18,38451	
Oficial 2ª	17,69460	
Oficial 3ª	16,71319	
Especialista	16,39253	
Peón	15,53744	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :	10,77744	
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :	11,78879	
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):	16,25634	
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE	18,07165	

ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

(Revisado a 31-12-2010)

	H. EXTRA	EUROS
EMPLEADOS		
AÑO 2010		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,02827	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	22,04715	
Jefes de Taller.....	21,87733	
Maestros de Taller.....	21,68866	
Maestros de 2ª.....	21,01884	
Delin. Proyectistas.....	21,68866	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	21,87733	
Jefes de 2ª " " ".....	20,24526	
Encargado.....	20,04715	
Delineante		
Téc. Organ. 1ª	19,85847	
Ofic. Admvº		
Anal. Labor.		
Delineante		
Téc. Organ. 2ª	} }	18,46224
Ofic. Admvº		
Anal. Labor		
Auxiliares)	17,43394	
Calcadores)		
Cabo Guarda	19,16036	
Listero)	17,55658	
Vigilante)		
Chofer T.	17,36791	
Telefonista	17,43394	
Ordenanza	17,43394	
Grabador/Verif. Datos	18,46224	
Operador de Ordenador	19,85847	
Control E/S de Datos	19,85847	
Analista/Programador	21,22639	
OBREROS		
Oficial 1ª	17,84904	
Oficial 2ª	17,17923	
Oficial 3ª	16,22640	
Especialista	15,91508	
Peón	15,08489	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :		10,46354
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :		11,44542
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):		15,78286
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE:		17,54529

ANEXO IV

TABLAS SALARIALES

PLUSES AÑO 2011

EUROS

	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada periodo de 5 años de conformidad con Art. 32	439,35852	14	31,38275		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Art. 34.- Igual para todas las categorías	1.452,49805	14	103,74986	3,45833	
PLUS DE TARDE Según Art. 35		H/T		6,25656	0,78207
PLUS DE NOCHE Según Art. 36		H/T		26,04444	3,25555
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,55810 0,66121
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Art. 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Art. 21		H/T			0,80843
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Art. 59		Horas s/Art. 59			12,52341
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Art. 60		D/T		26,52942	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS

= 56,94457 Euros mensuales

Según Artículo 49

ANEXO IV TABLAS SALARIALES PLUSES AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)

	EUROS				
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	426,56167	14	30,46869		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías	1.410,19228	14	100,72802	3,35760	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		6,07433	0,75929
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		25,28586	3,16073
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,54184 0,64195
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,78489
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			12,15865
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,75672	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS

= 55,28599 Euros mensuales

Según Artículo 49

ANEXO V

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

AÑO 2011

EUROS

CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	1,02300 Euros
Oficial de 2ª	1,00210 Euros
Oficial de 3ª	0,98120 Euros
Especialista	0,96030 Euros

ANEXO V

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,99321 Euros
Oficial de 2ª	0,97291 Euros
Oficial de 3ª	0,95262 Euros
Especialista	0,93233 Euros